



ORDEN DEL DIA

- 1º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre del año 2014.
- 2º).- Adquisición de 25,77 m/2, de terreno para ampliación de la entrada al Polideportivo del Ayuntamiento, ubicados en el Polígono 4, Parcela 136, con referencia catastral número 28018A004001360000HI, propiedad de Doña Beatriz Andrada Almodóvar colindantes con la actual y única puerta de entrada al Polideportivo Municipal Solosprados.-
- 3º).- Modificación de Créditos número 15/2014 del Presupuesto General del Ayuntamiento por transferencias.
- 4º).- Aprobación de las fiestas laborales de carácter local para el año 2015.
- 5º).- Aceptación, si procede, de la Renuncia al aprovechamiento de los pastos de propiedad municipal, formulada por el actual adjudicatario Don Gonzalo Fernández Lopez.
- 6º).- Aprobación de los pliegos de cláusulas económico administrativas por las que ha de regirse el contrato tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto el aprovechamiento de pastos en los montes de propiedad municipal, denominados: Dehesa del Berrocal, Alto del Hilo, Cabeza Mediana, Gargantilla, Mata Antón, Regajo Redondo y las Gorroneas.-

Becerril de la Sierra, a 28 de octubre de 2014.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Conesa López

SRES. CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid).



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

Don José Conesa López.

Concejales del Partido Popular:

Doña Candelas Matilde Pontón Montalvo.

Don Manuel Jesús García Sanz.

Don Daniel Martín Izquierdo.

Don Justo Navarro Gil.

Don Juan Ramón Castejón López.

Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra:

Don Felipe Fernández López

Don Ángel Arroyo Martín.

Concejales del Partido Socialista Obrero Español

Don Juan Luis Teruel García.

Don Francisco Belda Herrera.

Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes:

Doña María Isabel Quintana Díaz.

Concejales no adscritos:

Doña Fátima Rivas Valls.

Concejales que han excusado su asistencia:

Don Joaquín Montalvo García.

Secretario del Ayuntamiento:

Don Tiburcio Armada Medina.

Interventor del Ayuntamiento:

Don Alberto Marcos Martín Martín.

En Becerril de la Sierra, siendo las nueve horas y dos minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE CONESA LOPEZ, actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON TIBURCIO ARMADA MEDINA y como Interventor, el que lo es de la Corporación, DON ALBERTO MARCOS MARTÍN MARTÍN.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.



1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento Orgánico Municipal y el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de septiembre de 2014 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día. Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus asistentes, que son doce, de los trece que lo integran, seis de los Srs. Concejales del Partido Popular, dos de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, dos de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español, uno de la Sra. Concejala de Izquierda Unida-Los Verdes y uno de la Sra. Concejala no adscrita, acuerda aprobar el Acta de la Sesión anterior celebrada el día 25 de septiembre de 2014, tal y como ha sido redactada, sin realizar ningún tipo de observación y rectificación a la misma.

2º.- ADQUISICIÓN DE 25,77 M/2, DE TERRENO PARA AMPLIACIÓN DE LA ENTRADA AL POLIDEPORTIVO DEL AYUNTAMIENTO, UBICADOS EN EL POLÍGONO 4, PARCELA 136, CON REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO 28018A004001360000HI, PROPIEDAD DE DOÑA BEATRIZ ANDRADA ALMODÓVAR COLINDANTES CON LA ACTUAL Y ÚNICA PUERTA DE ENTRADA AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SOLOSPRADOS.- Se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente que se está tramitando para la compra o adquisición de 25,77 m², de terreno para ampliación de la entrada al Polideportivo del Ayuntamiento, ubicados en el Polígono 4, Parcela 136, con referencia catastral número 28018A004001360000HI, propiedad de Doña Beatriz Andrada Almodóvar colindantes con la actual y única puerta de entrada al Polideportivo Municipal Solosprados, del que resulta que con fecha 20 de octubre de 2014, se emitió informe por los Servicios Técnicos municipales acerca de las características y ubicación y características del bien inmueble que se pretende adquirir y una valoración aproximada del precio de mercado del mismo.

Visto que con fecha 22 de octubre de 2014, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la adquisición en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 22 de octubre de 2014, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para su compra, siendo el importe de la adquisición de 231,93 Euros.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2014, se aprobó iniciar el expediente para la adquisición referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.



Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, reunida el día 27 de octubre de 2014, que por obrar en el expediente se da por reproducido, conforme al cual quedó dictaminada favorablemente por unanimidad de todos sus asistentes, que son siete de los siete que la integran, la compra o adquisición de 25,77 m², de terreno para ampliación de la entrada al Polideportivo del Ayuntamiento, ubicados en el Polígono 4, Parcela 136, con referencia catastral número 28018A004001360000HI, propiedad de Doña Beatriz Andrada Almodóvar colindantes con la actual y única puerta de entrada al Polideportivo Municipal Solosprados.

Visto lo establecido en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, que establece que los contratos, convenios y demás negocios jurídicos sobre bienes y derechos patrimoniales se registrarán, en cuanto a su preparación y adjudicación, por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo y, en lo no previsto en estas normas, por la legislación de contratos de las Administraciones públicas, cual es el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, conforme a los cuales los Ayuntamientos tienen capacidad jurídica plena para adquirir y poseer bienes de todas las clases y derechos.

Iniciado el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal del PIBS, Don Felipe Fernández López, para manifestar que según el concejal de deportes la compra del terreno era necesaria para la doble circulación de vehículos y estéticamente la fachada quedaba mejor. Que están de acuerdo que es necesario para que puedan circular los vehículos sin problemas. Que según el expediente, los cinco metros lineales de ensanche se adentran en la finca colindante propiedad de Doña Beatriz Andrada, siendo usufructuario a su padre, que venden 25 metros de terreno al Ayuntamiento de Becerril de la Sierra y viendo la contraprestación o el pago que reciben parece un regalo que hacen al Ayuntamiento, piensa que nadie en Becerril haría lo que ellos están haciendo, que desea resaltar y no se olvida, tampoco, de su madre y esposa, por el cariño que tenía al pueblo, que a todos inculcaba y decía que la gente de Becerril era diferente a la de Madrid y él le decía que no, que eran iguales, que los diferentes eran ellos y lo dice porque en calles o caminos de Becerril se han hecho las cosas muy distintas a como se hace esta. Que tiene que dar las gracias a Paco y a Beatriz y como es lógico votarán a favor.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, para manifestar que al igual que lo manifestado por el Sr. Concejal del Partido Independiente, también, dijo el Sr. Alcalde, en comisión informativa para efectos de que quede constancia en el Pleno, el más profundo y total agradecimiento a esta familia, que lo han puesto todo



muy fácil a la hora de negociar y efectivamente se trata de un precio simbólico, prácticamente un regalo de parte de esta familia hacia el resto de vecinos de Becerril de la Sierra. Que reitera su agradecimiento por las facilidades que han dado al Ayuntamiento para poder adquirir el bien y agradece también la posición del resto de grupos.

Finalizadas las intervenciones se somete el asunto a votación, El Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista la documentación anteriormente referida, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por unanimidad de todos sus asistentes, que son doce, de los trece que lo integran, seis (6) de los Srs. Concejales del Partido Popular, dos (2) de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, dos (2) de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español, uno (1) de la Sra. Concejala de Izquierda Unida-Los Verdes y uno (1) de la Sra. Concejala no adscrita, acuerda:

Primero.- Aprobar la compra o adquisición de 25,77 m², de terreno para ampliación de la entrada al Polideportivo del Ayuntamiento, ubicados en el Polígono 4, Parcela 136, con referencia catastral número 28018A004001360000HI, propiedad de Doña Beatriz Andrada Almodóvar colindantes con la actual y única puerta de entrada al Polideportivo Municipal Solosprados.

Segundo.- Aprobar y disponer el gasto con cargo a la aplicación 151-621,00 del presupuesto vigente de gastos, por importe de 231,93 Euros.

Tercero.- Notificar la presente resolución a Doña Beatriz Andrada Almodóvar y al usufructuario, su padre Don Francisco Andrada para la formalización del contrato administrativo correspondiente, el cual podrá ser elevado a Escritura pública ante Notario, cuyos gastos e impuestos serán satisfechos por el Ayuntamiento.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Conesa López, para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y en Derecho se requieran para llevar a buen fin lo acordado.

3º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 15/2014 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO POR TRANSFERENCIAS.- Se da cuenta por el Sr. Interventor del expediente de modificación de créditos número 15/2004 en su modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, que consta en el expediente, la propuesta del Sr. Concejala de Hacienda, el informe favorable de Intervención, que en particular, los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la memoria-propuesta del Concejala de Hacienda son los siguientes:

**Bajas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
011	913	Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo.	2.600,00 €
425	221.00	Energía. Suministro de energía eléctrica.	60.000,00 €
920	225.01	Admón. General. Tributos y cánones diversos	6.000,00 €
920	226.01	Admón. General. Gastos de protocolo y representación	4.000,00 €
TOTAL GASTOS			72.600,00 €

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
161	221.01	Agua. Suministro de Agua del Canal de Isabel II.	72.600 €
TOTAL GASTOS			72.600,00 €

Que la finalidad de este expediente, según consta también en la memoria de la concejalía de hacienda, es la de dotar un mayor crédito a las aplicaciones mencionadas, para por un lado suministrar agua a los depósitos municipales y para seguir prestando los servicios de depuración del agua.

Que el importe de la modificación, como habrán podido ver es de 72.600,00 Euros para transferir a la partida 161.221.01 de suministro de agua del Canal de Isabel II.

Que las partidas de bajas son la 011.913 deuda pública amortización de préstamos a largo plazo por 2.600,00 euros, la 425.221.00 de suministro de energía eléctrica por importe de 60.000,00 euros, la 920.125.01 administración general tributos y cánones diversos de 6.000,00 euros, y la 920.126.01 administración general gastos de protocolo y representación por 4.000,00 euros que hacen un total de 72.600,00 euros.

Que en resumen es para dotar de crédito a la partida de suministro de agua al Canal de Isabel II y la mayor parte del crédito se recoge de la partida de suministro de energía eléctrica que tiene crédito de sobra.

Que el presente asunto se dictaminó por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y personal, reunida el día 27 de octubre de 2014, que por obrar en el expediente se da por reproducido, conforme al cual quedó dictaminada favorablemente por mayoría absoluta, por cuatro (4)



votos a favor de los Concejales del Partido Popular y tres (3) abstenciones, 1 del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, 1 del Concejal del Partido Socialista Obrero Español y 1 de la Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes, la modificación de créditos número 15/2004 en su modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto ,por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría absoluta, por cuatro (4) votos a favor de los Concejales del Partido Popular y tres (3) abstenciones, 1 del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, 1 del Concejal del Partido Socialista Obrero Español y 1 de la Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes.

Iniciado el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal del Partido Independiente, Don Felipe Fernández López, para manifestar que ya dijo en la comisión que estaba sorprendido porque piensa que con el Sr. Interventor saldrían mucho mejor los presupuestos y no se tendría que modificar tanto el presupuesto; que tienen una modificación de 72.600,00 euros, que 60.000,00 son eléctricos y no se lo explica, que ve luces en todos lados y pregunta cómo se saca esa cantidad de dinero, que si los presupuestos están mal hechos. Que votarán en contra o se abstendrán porque puede pasar lo que pasa siempre, que luego haya que hacer otras modificaciones de otros lados para cubrir las bajas que ahora mismo se están haciendo.

Siguiendo con el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que no cuentan con el grupo socialista para nada en los asuntos del Canal. Que ya se lo han dicho con el tratamiento del agua que están dando al pueblo. Que en ningún momento van a contar con su apoyo, que o cambian radicalmente o nunca contarán con el grupo socialista.

Para seguir con el turno de intervenciones toma la palabra la Portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, Doña María Isabel Quintana Díaz, para manifestar que se suma a la sensación y al discurso de los otros dos grupos porque no entienden por qué no se ha previsto un concepto como depuración, con una cantidad determinada como son 72.600,00 euros. Que siempre han estado radicalmente en contra de la privatización del Canal, una empresa pública que tenía un gran beneficio, no se puede privatizar. Que les sorprende además que el Canal Gestión el año pasado obtuviera más de 280 millones de beneficio y resulta que los cánones que aplica a los Ayuntamiento son muy caros por lo que ve. Que están radicalmente en contra. Que, además, quieren pedir una aclaración para el próximo Pleno, si es posible, o lo harán por escrito, porque no entienden por qué las bajas de las partidas que el Sr. Interventor les explicó muy bien en la comisión de 60.000,00 euros de Iberdrola, cómo no se ha previsto y hay un gasto tan diferente del año 2013 al año 2014. Que entiende que seguro que hay una explicación y quieren saberla. Que son 115.000,00 euros menos de un año para otro de facturación, que es verdad que falta un bimestre que sería éste, que quieren una aclaración, que por lo tanto ellos están radicalmente en contra, primero porque no están de acuerdo con la privatización, porque creen que los cánones que se aplican no son por funcionarios públicos sino por técnicos de una empresa privada con lo que les dirán que van a generar morosidad, etc., pero que este tema es un tema complejo y que por supuesto tampoco están de acuerdo en la gestión del mismo.



Para terminar con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo para manifestar que le sorprende que por un lado el discurso oficial sea que se pague al Canal y por otro lado cuando lo que viene es una ampliación de crédito para poder pagar al Canal, lo que se diga es que se va a votar en contra, que eso es de verdad lo que le sorprende. Que con respecto a que no pueden contar con el Partido Socialista en los asuntos del Canal ya lo sabían, que no cuentan con ellos para nada porque como nunca les apoyan en nada, es lo normal, que no les sorprende lo más mínimo. Que sí que es cierto que es una falta clarísima de coherencia porque están todo el día hablando de que hay deuda, que se genera deuda, que no se paga la deuda, que no se paga al Canal y que resulta que cuando no hay crédito presupuestario para dar cobertura a los gastos en el ejercicio, cuando pretenden pagar los mismos gastos del ejercicio en ese propio ejercicio y para eso necesitan ampliar el crédito, disminuyendo otras partidas que no se van a gastar, les dicen que no, que esto sí que es sorprendente pero que están acostumbrados a ese tipo de cosas.

Finalizadas las intervenciones se somete el asunto a votación, El Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista la documentación anteriormente referida, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por seis (6) votos a favor de los Concejales del Partido Popular; uno (1) en contra de la Concejala de Izquierda Unida-Los Verdes y cinco (5) abstenciones dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español y uno (1) de la Concejala no adscrita, que son doce de los trece que integran el Pleno, acordó:

Primero.- Aprobar la modificación de créditos número 15/2004 en su modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, en la forma anteriormente indicada.

Segundo.- Someter el expediente a información público por espacio de quince días, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 en relación con el artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º).- APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LABORALES DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO 2015.- Se da cuenta por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Obras, Servicios y Peticiones del Ayuntamiento, reunida el día 27 de octubre de 2014, que por obrar en el expediente se da por reproducido, conforme al cual quedó dictaminada favorablemente por unanimidad de todos sus asistentes, que son siete de los siete que la integran, queda dictaminada favorablemente la aprobación de las Fiestas Laborales Locales, de carácter retribuido y no recuperables, de ámbito Local en el Municipio de Becerril de la Sierra los siguientes días y fechas para el próximo año 2015.

- El día 17 de agosto del año 2015, lunes, fiesta Local de San Roque y
- El día 14 de septiembre del año 2015, lunes, fiesta Local del Santo Cristo del Buen

Consejo.



Sin intervenciones debatido el asunto y a la vista del escrito remitido por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, el pasado 6 de octubre del corriente año 2014, registrado de entrada el día 8 de octubre de 2014 en el Registro General del Ayuntamiento con el número 4.638, así como de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con las competencias atribuidas a la Dirección General de Trabajo en relación con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, declarado en vigor por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, así como del Decreto 113/2012, de 18 de octubre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el que solicitan se les comunique la aprobación de las Fiestas Laborales Locales que en cada Municipio tienen derecho los trabajadores, siendo dos de ellas de ámbito local, así como el calendario de fiestas establecido por la Comunidad de Madrid, para el 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 223, del día 19 de septiembre de 2014, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por unanimidad de todos sus asistentes, que son doce de los trece que lo integran, acuerda aprobar como Fiestas Laborales Locales, de carácter retribuido y no recuperables, de ámbito Local en el Municipio de Becerril de la Sierra los siguientes días y fechas para el próximo año 2015.

- El día 17 de agosto del año 2015, lunes, fiesta Local de San Roque y
- El día 14 de septiembre del año 2015, lunes, fiesta Local del Santo Cristo del Buen Consejo.

Antes de procederse a tratar el siguiente asunto y al amparo de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, abandona la sesión los Concejales Don Felipe Fernández López y Don Daniel Martín Izquierdo.

5º).- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RENUNCIA AL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, FORMULADA POR EL ACTUAL ADJUDICATARIO DON GONZALO FERNÁNDEZ LOPEZ. Se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente tramitado para la aceptación de la renuncia voluntaria del aprovechamiento de los pastos en los montes de propiedad municipal, denominados "Dehesa del Berrocal", "Alto del Hilo", "Cabeza Mediana", "Gargantilla", "Mata Antón", "Regajo Redondo" y las "Gorroneas", que tiene adjudicados hasta el día 31 de diciembre de 2015, formulada por el actual adjudicatario Don Gonzalo Fernández Lopez, en el que consta la propuesta de la Alcaldía y el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Obras, Servicios y Peticiones del Ayuntamiento, reunida el día 27 de octubre de 2014, que por obrar en el expediente se da por reproducido, conforme al cual quedó dictaminada favorablemente por mayoría absoluta, por cinco (5) votos a favor, 4 de los Concejales del Partido Popular, 1 de la Concejala de Izquierda Unida-Los Verdes y una (1) abstención del Concejala del Partido Socialista Obrero Español, quedó dictaminada favorablemente la renuncia voluntaria del aprovechamiento de los pastos en los montes de propiedad municipal,



denominados "Dehesa del Berrocal", "Alto del Hilo", "Cabeza Mediana", "Gargantilla", "Mata Antón", "Regajo Redondo" y las "Gorroneas", que tiene adjudicados hasta el día 31 de diciembre de 2015.

Iniciado el turno de debates y antes de ser sometido el asunto a votación, toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que se va a abstener y hablarán con Gonzalo y en el Pleno darán su opinión.

Finalizadas las intervenciones se somete el asunto a votación, El Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista la documentación anteriormente referida, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por unanimidad de todos los presentes, que son diez, de los trece que lo integran, cinco (5) de los Srs. Concejales del Partido Popular, dos (1) de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, dos (2) de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español, uno (1) de la Sra. Concejala de Izquierda Unida-Los Verdes y uno (1) de la Sra. Concejala no adscrita, acuerda: aprobar y aceptar la renuncia voluntaria del aprovechamiento de los pastos en los montes de propiedad municipal, denominados "Dehesa del Berrocal", "Alto del Hilo", "Cabeza Mediana", "Gargantilla", "Mata Antón", "Regajo Redondo" y las "Gorroneas", formulada Don Gonzalo Fernández Lopez, por jubilación del interesado, los cuales los tenía adjudicados hasta el día 31 de diciembre de 2015 y en consecuencia con ello:

PRIMERO.- Se admite y estima el escrito presentado por Don Gonzalo Fernández López, el pasado 17 de septiembre de 2014, registrado de entrada en el Registro General del Ayuntamiento el día 19 del mismo mes y año con el número 4408, conforme al cual solicita la renuncia al aprovechamiento de los Pastos en los montes de propiedad municipal, denominados: "Dehesa del Berrocal", "Alto del Hilo", "Cabeza Mediana", "Gargantilla", "Mata Antón", "Regajo Redondo" y las "Gorroneas", que tenía adjudicados hasta el día 31 de diciembre de 2015, por haberse jubilado durante el corriente año.

SEGUNDO.- Se aprueba la renuncia voluntaria solicitada en base a los motivos de jubilación alegados y se procede a resolver los contratos administrativos de arrendamiento de pastos formalizados entre ambas partes, los cuales quedarán sin efecto alguno el día 31 de diciembre de 2014, procediéndose a la incautación de las fianzas constituidas al efecto por no cumplirse el contrato en sus justos términos, que salvo error u omisión asciende a un total de 643,00 Euros.

TERCERO.- Que el precio o canon actual por el aprovechamiento de los pastos de cada Monte, dadas las circunstancias actuales por las que atraviesa la ganadería, queda establecido en los siguientes precios:

- Número 1, para el monte denominado DEHESA DEL BERROCAL: 6.600,00.- Euros.
- Número 2, para el monte denominado ALTO DEL HILO: 960,00.- Euros.
- Número 3, para el monte denominado CABEZA MEDIANA: 832,00.- Euros.
- Número 4, para el monte denominado GARGANTILLA: 1.100,00.- Euros.



- Número 5, para el monte denominado MATA ANTON: 950,00.- Euros.
- Número 6, para el monte denominado REGAJO REDONDO: 1.300,00.- Euros.
- Número 7, para el monte denominado LAS GORRONERAS: 1.100,00.- Euros.

CUARTO.- Que se solicite a la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares por los que se ha de regir el aprovechamiento de los Montes Públicos números 1, 2, 3 y 4 de CUP.

QUINTO.- Que del presente acuerdo se de traslado tanto al interesado, Don Gonzalo Fernández López, como a la Tesorería Municipal, para proceder a la incautación de las fianzas constituidas al efecto.

Finalizado el asunto anterior, se reincorporan a la sesión los Concejales Don Felipe Fernández López y Don Daniel Martín Izquierdo.

6º).- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS POR LAS QUE HA DE REGIRSE EL CONTRATO TRAMITADO PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN LOS MONTES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, DENOMINADOS: DEHESA DEL BERROCAL, ALTO DEL HILO, CABEZA MEDIANA, GARGANTILLA, MATA ANTÓN, REGAJO REDONDO Y LAS GORRONERAS.- Se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa y con varios criterios de adjudicación, por los que ha de regirse el arrendamiento del aprovechamiento de los pastos en los montes y fincas de propiedad municipal, denominados "Dehesa del Berrocal", "Alto del Hilo", "Cabeza Mediana", "Gargantilla", "Mata Antón", "Regajo Redondo" y las "Gorroneras", por un periodo de cinco años, desde el día 1 de enero del año 2015 al día 31 de diciembre del año 2019, en el que consta la propuesta de Alcaldía, los informes emitidos por los Srs. Secretario e Interventor del Ayuntamiento y el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Obras, Servicios y Peticiones del Ayuntamiento, reunida el día 27 de octubre de 2014, que por obrar en el expediente se da por reproducido, conforme al cual quedó dictaminada favorablemente por mayoría absoluta, por cuatro (4) votos a favor, 4 de los Concejales del Partido Popular y tres (3) abstenciones, 1 del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, 1 del Concejal del Partido Socialista Obrero Español y 1 de la Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes, queda dictaminada favorablemente expediente de contratación y los pliegos de cláusulas económico administrativas, que como ley fundamental del contrato de aprovechamiento de pastos en los montes y fincas de propiedad municipal, por los que ha de regirse el contrato para la adjudicación mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, el aprovechamiento de los pastos en los montes y fincas de propiedad municipal, denominados "Dehesa del Berrocal", "Alto del Hilo", "Cabeza Mediana", "Gargantilla", "Mata Antón", "Regajo Redondo" y las "Gorroneras", por un periodo de cinco años, desde el día 1 de enero del año 2015 al día 31 de diciembre del año 2019.



Iniciado el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal del Partido Independiente, Don Felipe Fernández López, para manifestar que va a informar de lo que se ha pagado este año por los montes y la propuesta de la Alcaldía, la diferencia que hay entre uno y otro. Alto del Hilo, propuesta de la Alcaldía 960,00 euros, este año se han pagado 1055,60 euros diferencia menos 95,60 euros; Cabeza Mediana, propuesta de la Alcaldía 832,00 euros, este año se han pagado 915,71 euros, diferencia menos 83,71 euros; Dehesa del Berrocal propuesta de la Alcaldía 6.600,00 euros, esta año se han pagado 7.268,00 euros, diferencia menos 668,00 euros; Gorroneas propuesta de la Alcaldía 1.100,00 euros, este año se han pagado 1.175,00 euros, diferencia menos 75,00 euros; el Reajo Redondo propuesta de la Alcaldía 1.300,00 euros y este año se han pagado 1.624,00 euros, diferencia menos 226,00 euros; Mata Antón propuesta de la Alcaldía son 950,00 euros y este año se han pagado 1.118,00 euros, diferencia menos 168,00 euros; Gargantilla 1.100,00 euros y este año se han pagado 775,00 euros, diferencia más 324,00 euros. Que con esto están informados de lo que se ha pagado y de lo que va a salir ahora. Que en todos hay una diferencia a menos, salvo en uno que es más. Que lo que quiere saber son exactamente qué cerramientos se va a realizar.

Contesta el Sr. Alcalde que no tiene mucho que ver con este pliego pero que a groso modo son Cabeza Mediana, donde todo el alto se van a revisar los cerramientos y las puertas de acceso y el Alto del Hilo.

Añade el Sr. Fernández López que ya han sido informados, que pueden debatir y lo que decidan bien estará.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que no tienen nada que decir, que se trata de unos pliegos, que luego habrá una subasta y se pueden subir más, que es un precio base. Que habrá que esperar. Que aunque no figure en el pliego sí quieren incidir en que ve que hay un compromiso en hacerlo y lo ven correcto.

Para continuar con el turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz de IU-Los Verdes, Doña María Isabel Quintana Díaz, para manifestar que quiere reiterar lo que comentó en comisión, que ya han leído el pliego. Que quiere insistir en que lo manifestado por el Sr. Fernández en cuanto que aparentemente el tema de los cerramientos no tiene que ver, porque el ganadero se presentará o no si los montes están debidamente cercados o no. Que si consideran que no tiene que quedar reflejado está de acuerdo pero sí pide que ese compromiso sea real, que los montes queden cerrados para que el ganadero efectivamente obtenga un beneficio del aprovechamiento de los pastos, que no tenga inconvenientes. Que eso es una observación que hizo en comisión y en la que se reitera. Que los precios más o menos se quedan igual. Que sí que es importante y que a ella le gustaría dejar aquí el compromiso de que si este pliego quedara desierto se vuelva a sacar. Que agradece además el hecho de que sea abierto, porque un procedimiento abierto y no directo es mucho más transparente y por lo tanto le parece oportuno. Que pide de nuevo el compromiso de que si no hay ninguna oferta se vuelva a sacar revisando los precios,



condiciones, etc., porque cree que todos están interesados en que se aprovechen los pastos. Que viendo un poco el pliego, entienden que el aprovechamiento de los pastos tiene dos vías, el ganadero y el coto de caza. Que en el tema ganadero y de caza cree que es importante que sean compatibles los dos aprovechamientos y que el uso del coto de caza esté regulado de tal modo que no genere ningún problema a los ganaderos en el aprovechamiento de los pastos. Que no sabe si el tema de los conejos tiene que ver en ese sentido de número de suelta de conejos para el coto y puede tener que ver con lo que en comisión decía el Sr. Portavoz del Partido Independiente con respecto al exceso de conejos y problemas de enfermedades, que en este sentido les solicita que se revisen los aprovechamientos para que sean compatibles y la persona que explote el pasto verdaderamente lo pueda hacer de la mejor manera. Que no sabe si hay un plan quinquenal de explotación de ese aprovechamiento, tanto del coto como del ganadero por lo que le gustaría saber si lo hay y si efectivamente lo puede ver en algún momento. Que quiere hacer una observación muy concreta sobre el pliego que ha leído en el tema de la puntuación. Que en el punto de adjudicación del contrato, en el primer punto de tener registrada la explotación ganadera, que va un poco encaminada a favorecer a las personas de Becerril de la Sierra en la puja y cree que es de derecho y tiene todo el sentido, calificado con 30 puntos pregunta si no es requisito indispensable tener registrada la explotación ganadera en Becerril porque a ella le parece que si es un requisito indispensable todos los tendrían. Que con respecto a la mejor oferta económica es correcta. Pero que la tercera, se dice por estar empadronado y tener registrada la explotación ganadera en el municipio. Que entiende que son dos ítem, uno estar empadronado y otro tener registrada la explotación, de tal modo que esa puntuación debería desagruparse o dividirse. Que entiende que es así, que esos 50 puntos se dividen en dos puntuaciones porque puede que esté empadronado y no estar registrada la explotación en el municipio y viceversa. Que esa es la última observación. Que por su parte nada más, que votará a favor porque están totalmente de acuerdo en que la explotación de los pastos de Becerril salga adelante.

Toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo para manifestar que empezando por las manifestaciones realizadas por la Sra. Portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes porque ha realizado una serie de consideraciones que tienen su interés. Que en primer lugar el compromiso de volver a sacar los pliegos si quedaran desiertos es así, que esa es la costumbre de este Ayuntamiento desde hace muchísimos años, que de hecho el actual adjudicatario que ha renunciado a ellos, algunos se los adjudicó en segunda subasta, que no recuerda si incluso alguno llegó a ir en tercera. Que en cuanto al tema comentado de hacer compatible el uso de la caza con el aprovechamiento de pastos y preguntaba si existía el plan cinegético, sí existe ese plan cinegético, que está presentado y que se actualiza cada año, que efectivamente es quinquenal, que lo revisan los técnicos de la Comunidad de Madrid, que son quienes lo aprueban. Que otra cosa distinta es que si supone un problema, se puede hablar con esos técnicos, pero que en principio hasta la fecha están emitiéndolo todos los años, que los revisan los técnicos de la Comunidad de Madrid, que son quienes tienen personal cualificado para esto y se supone que deberían ser compatibles ambos usos. Que la Sra. Portavoz propone desagregar los dos puntos en lo que no tienen inconveniente, que quizá efectivamente sea más útil.



Pregunta al Sr. Secretario si habría algún inconveniente a la hora de desagregar las dos condiciones en eses punto porque efectivamente una persona puede ser de Becerril y tener su explotación en otro municipio o al revés, que alguien viviendo por ejemplo en Moralzarzal puede tener su explotación aquí.

Contesta el Sr. Secretario que el hecho de que los dos puntos figuren juntos se hace para beneficiar a los ganaderos de Becerril pero que no habría inconveniente.

Añade el Sr. Martín que desde el grupo Popular no ven inconveniente en realizar esa modificación. Que deja para el final el tema económico porque sí que le parece sorprendente que el único profesional en este sector que hay en esta mesa no se haya pronunciado. Que hubiera estado bien que puesto que el Sr. Fernández es el único profesional de la ganadería que hay aquí y, además, ha estado utilizando esos pastos hasta hoy mismo, se hubiera pronunciado sobre el precio. Que les ha dicho lo que pagaba ahora su hermano, lo que sale ahora es simplemente una propuesta, que cree que en comisión ya se le dijo, que es una propuesta abierta. Que la intención de este Ayuntamiento es sacar los pliegos y que queden adjudicados en primera subasta porque todos saben que si en primera subasta no quedan adjudicados, se van a meter en el año que viene y va a haber un periodo del año en el que no van a tener aprovechamiento y es un dinero que el Ayuntamiento tampoco va a recibir y es perjudicial para todos. Que este es el momento para si alguno de los precios no es el correcto, se pueda corregir y salgan con algo razonable que pueda adjudicarse. Que esa es la propuesta de la Alcaldía y va en ese sentido pero que incluso hubiera estado bien que por su parte les hubiera dicho si lo ve bien, si lo ve alto, lo ve bajo o bien. Que es simplemente un ruego, que puede hacer lo que quiera, que si quiere conteste y si no quiere no lo haga. Que con respecto a los cerramientos como bien ha indicado el Sr. Alcalde este año van esos dos montes, ya que un 15% de lo que se paga por los pastos va a una partida extrapresupuestaria que se tiene que destinar otra vez en mejoras permanentes de esos pastos, que de esos fondos es de donde sale las actuaciones que se van a hacer ahora y según vaya aumentando esa cuenta se irán haciendo nuevas inversiones en los pastos.

A continuación de nuevo toma la palabra el Concejal del Partido Independiente, Don Felipe Fernández López para manifestar que es cierto lo que acaban de decir de la inversión del 15% en los propios pastos pero que hasta este año no se ha hecho nada. Que anteriormente en la anterior legislatura ya dijo que se cerraran las puertas y lo único que se hacía cuando se salían las vacas era mandar a los guardias para que los denunciaran. Que el Sr. Martín dice una contradicción, que dice medias verdades pero que siempre oculta la realidad. Que en relación a los precios ya ha dicho lo que se ha pagado y que hay una diferencia de precio en Gargantilla, que dicen que se van a bajar y como ha dicho antes que en Gargantilla no se bajan sino que se sube 324,16 euros. Que lo ha dicho claramente y eso es lo que tiene que decir. Que él como ganadero que tiene ganado a lo mejor puede llegar a la subasta de los pastos y por ello no quiere poner precio porque nadie le va a decir que está aquí para poner un precio y luego llevarse él los pastos.



Contesta el Sr. Alcalde que esa última parte la entienden, que no se le estaba pidiendo simplemente una opinión, como el otro día lo hizo en comisión, que les ha facilitado unos datos que le agradecen pero que solicitaban una propuesta por parte de un profesional del sector. Que en cuanto a la parte inicial de mejoras en los montes, explica que se trata de una partida de dinero del 15% de los aprovechamientos y que se ha hecho ahora porque había un importe ya para acometer algún tipo de actuación. Que lo que parece un poco fuera de lugar es ir año a año con recursos de unos mil euros haciendo parches en este sentido. Que se ha preferido tener un importe mayor para poder actuar y mejorarlos adecuadamente.

A continuación toma de nuevo la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, para manifestar que aunque no se encuentra presente el Sr. Fernández, entiende que leerá el acta, por lo que indica que sí que se han hecho más actuaciones, que las últimas fueron unos abrevaderos en el cerro de Cabeza Mediana que estaba disfrutando el mismo hermano del Sr. Fernández, pero que no sabe si es que no los habrá visto. Que ya con anterioridad estando de Concejala de Medio Ambiente la Sra. Rivas, se continuó el cerramiento del Alto del Hilo y que con anterioridad se empezó ese mismo cerramiento, que antes se arreglaron los corrales de la Dehesa, es decir, cada cierto tiempo, como bien ha dicho el Sr. Alcalde, cuando había una cantidad suficiente se hacían inversiones pero que no es verdad que se llevara tanto tiempo sin hacerse nada, que vuelve a repetir las actuaciones llevadas a cabo para que las oiga el Sr. Fernández, reiterando las explicaciones anteriormente dadas. Que lo que estaba diciendo el Sr. Alcalde, cuando el Sr. Fernández se ha marchado, es que no se pueden ir haciendo inversiones de mil euros y cerrar diez o veinte metros. Que se junta un poco de dinero y cuando hay suficiente se hace todo. Que estaba explicando que se cerró el alto del Hilo en todo lo que daba a la carretera M-607, en parte estado él mismo de Concejala de Medio Ambiente y otra parte estando la Sra. Rivas que continuó ese cerramiento. Que eso es verdad. Que luego se hicieron los abrevaderos del Cerro de Cabeza Mediana. Que cada cierto tiempo, cuando hay algo de dinero acumulado se van haciendo cosas que realmente sirvan.

Para finalizar con el turno de intervenciones toma la palabra la Sra. Portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes para manifestar que según se acaba de comentar, el único precio que difiere de los que dicen son del año 2010, es el de Gargantilla por lo que propone bajarlo por el tema de que no quede desierto.

Contesta el Sr. Alcalde que si con los criterios del Sr. Secretario está en un 99% correcto, él lo daría por bueno, que otra cosa es que si llegado el momento se quedara desierto, se volverán a sacar, pero que si ha sido válido ese criterio y son precios razonables a lo mejor estaban confundidos en la anterior adjudicación y el precio era demasiado bajo.

Manifiesta el Sr. Secretario, que los precios en los que salen el aprovechamiento de los pastos, son los del año 2010, que como saben, quedaron desiertos los montes CUP, salvo la Dehesa, y para



proceder a una nueva adjudicación se hizo una baja lineal del 20% y así pudieron ser adjudicados directamente, al quedar desiertos, que siempre se han adjudicado con publicidad y transparencia, que con los precios que se ponen y la publicidad que se da lo que se intenta es que no queden desiertos.

Pregunta a continuación la Sra. Quintana si el procedimiento abierto sólo se puede ejecutar una vez, es decir, si se quedara desierto no se puede volver a ofertar, contestando el Sr. Secretario que sí, que se puede pero que la adjudicación directa es una de las excepciones que permite la Ley, cuando se queda desierto el concurso, la subasta o no existen licitadores. Que en nuestro caso dado el importe de cada uno de los aprovechamientos, si quedarán desiertos, se podría utilizar la adjudicación directa, si el Pleno así lo acordara.

Finalizadas las intervenciones se somete el asunto a votación, El Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista la documentación anteriormente referida, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por diez (10) votos a favor, seis (6) de los Concejales del Partido Popular; dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, uno (1) de la Concejal de Izquierda Unida- Los Verdes, uno (1) de la Concejal no adscrita, y dos (2) abstenciones de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, que son doce de los trece que integran el Pleno, acordó:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa y con varios criterios de adjudicación, por los que ha de regirse el arrendamiento del aprovechamiento de los pastos en los montes y fincas de propiedad municipal, denominados "Dehesa del Berrocal", "Alto del Hilo", "Cabeza Mediana", "Gargantilla", "Mata Antón", "Regajo Redondo" y las "Gorroneas", por un periodo de cinco años, desde el día 1 de enero del año 2015 al día 31 de diciembre del año 2019, declarando urgente su tramitación con reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Económico-Administrativas que, como ley fundamental del contrato, habrán de regir en la adjudicación del aprovechamiento de los pastos de los montes y fincas de propiedad municipal, denominados "Dehesa del Berrocal", "Alto del Hilo", "Cabeza Mediana", "Gargantilla", "Mata Antón", "Regajo Redondo" y las "Gorroneas", de conformidad con lo previsto y regulado tanto en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales como en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Perfil de contratante anuncio de licitación y simultánea exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días hábiles, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Pleno nº 8 de 31 de Octubre de 2014

Extraordinario

Ayuntamiento de Becerril de la Sierra



Cuarto.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Don José Conesa López, para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y en derecho se requieran para llevar a buen fin lo acordado.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Conesa López

Fdo.: Tiburcio Armada Medina